

RESOLUCIÓN N° 81 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR CADA HIJO MENOR DE 18 AÑOS, A FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.023.

Asunción, 24 de Febrero de 2.023.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 054/2.023, presentado en fecha 23 de febrero de 2.023, por el Dpto. de Administración del Personal, por la cual se remite pedido de Autorización para pago por el Rubro 131 – Subsidio Familiar por cada Hijo Menor de 18 años, a favor de varios funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, correspondiente al período 2.023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 111/2.023, de fecha 24 de febrero 2.023, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, con las planillas correspondientes.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 24/02/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 43/2.023, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.023.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, el pago en concepto de Subsidio Familiar por cada Hijo Menor de 18 años, a favor de varios funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, correspondiente al período 2.023, que será imputado en el rubro 131, Fuente de Financiamiento 10 y 30 respectivamente, conforme al anexo de una (01) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

David Gómez
- de Despacho - Sría. Gral.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

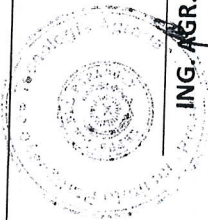
ANEXO RESOLUCION N° 81 /2023

NOMINA AUTORIZACION DE PAGO - RUBRO 131 - SUBSIDIO FAMILIAR POR HIJO MENOR - PERIODO 2023

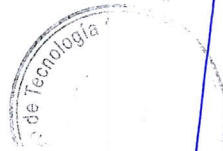
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10- RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES						
Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CATEG.	SALARIO	MONTO POR HIJO	TOTAL MENSUAL
1	5.960.571	MARÍA ALEJANDRA PATIÑO PORTILLO	E3P	2.550.307	35.000	35.000
2	6.169.568	GRISETDA ARICAYE PERALTA	G9K	2.550.307	35.000	35.000
TOTAL						70.000



LIC. MARÍA ROSANA CANO
DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA



David Gómez
Gerente de Despacho - Srta. Gral.